

HECHO ESENCIAL

EXPRESS DE SANTIAGO UNO S.A.

Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes N° 127

Santiago, 22 de junio de 2016
GGE-047-2016

Señor:

Superintendente de Valores y Seguros

Presente

De nuestra consideración:

En representación de Express de Santiago Uno S.A. (la “Sociedad”), sociedad anónima inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el Número 127, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley N° 18.045 y en el Número 4 letra k) de la Norma de Carácter General N°30 y la Norma de Carácter General N°284, mediante la presente informo el siguiente hecho esencial respecto de la Sociedad y sus negocios:

En relación con el contrato de bono suscrito por Inversiones Alsacia S.A. con fecha 18 de febrero de 2011, bajo la regulación 144 A y la Regulation S de la Securities Act de 1933, y sus modificaciones, de los Estados Unidos de América, y del nuevo contrato de bono suscrito con fecha 17 de diciembre de 2014 (Nuevo *Indenture*), de los cuales mi representada es garante, comunico a usted que debido al grave deterioro de su situación financiera - generado por actos y omisiones de la autoridad que al contravenir el contrato de concesión firmado con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (“el Ministerio”) con fecha 22 de diciembre de 2011, han afectado negativamente sus ingresos - Inversiones Alsacia S.A. se ha visto en la imposibilidad de servir el pago de la cuota del señalado bono con vencimiento el día de hoy.

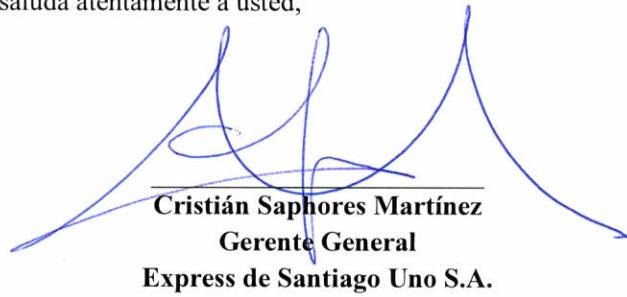
Reflejo de lo anterior es la negativa de la autoridad a remediar el constante desequilibrio económico de dicho contrato, motivado por distintas causas, tales como: la sostenida baja en la demanda, acompañada de crecientes niveles de evasión; la falta de infraestructura pública y la mayor congestión vehicular; la antigüedad de la flota y el extremo vandalismo que la afecta; el inadecuado y extemporáneo mecanismo de ajuste tarifario; los altos descuentos y multas aplicadas al exigir un plan operacional que requiere más flota que la contratada, situación reconocida formalmente por el Directorio de Transporte Público Metropolitano, entre otras.

En reiteradas ocasiones se ha requerido al Ministerio la adopción de medidas tendientes a subsanar los perjuicios económicos experimentados, acumulándose en tramitación una serie de solicitudes y reclamaciones con dicha finalidad, las que permanecen sin respuesta.

Cabe mencionar que todas estas acciones y omisiones lesionan y perjudican los legítimos derechos e intereses de inversionistas extranjeros, cuyas inversiones se encuentran protegidas por tratados internacionales suscritos por Chile, lo que ya se ha notificado a la autoridad correspondiente.

Hacemos presente que la empresa sigue operando, con sus obligaciones de pago a proveedores y trabajadores al día.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Cristián Saphores Martínez
Gerente General
Express de Santiago Uno S.A.

CSM/JG/cal
CC.: Archivo